



INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS  
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS  
RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

Secretaría Técnica de la Autoridad  
Presupuestaria

## OBJETIVO GENERAL

Conocer los resultados de la evaluación de la gestión institucional del ejercicio económico 2018 e identificar desviaciones respecto de las metas de los indicadores y productos, sus causas, así como acciones correctivas para los siguientes periodos.

### 1. ANALISIS INSTITUCIONAL

A través de la Ley N°8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas se unen el Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) y el Área de Precursores del Ministerio de Salud para darle origen al Instituto Costarricense sobre Drogas.

El Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentra ubicado en el Área estratégica de articulación presidencial de Seguridad Humana, el cual tiene como objetivo idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores; lo anterior, según el Decreto 41187-MP-MIDEPLAN, publicado en el alcance 121 de La Gaceta del día jueves 21 de junio del 2018.

Esta institución se crea el 11 de enero de 2002, mediante publicación en el diario oficial La Gaceta, de la Ley N°8204, “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”, cuerpo normativo mediante el cual el Estado Costarricense declara la protección de la salud pública, como tema de especial interés dentro de la agenda nacional y queda vigente el compromiso del Estado para la *“adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda actividad ilícita relativa a la materia de esa Ley”*.

La ley replantea estratégicamente la acción institucional, ordena jurídica y técnicamente los distintos ámbitos de competencia de aquellas organizaciones involucradas en el tema, e integra en una sola entidad a aquellas instituciones que antes realizaban acciones en forma independiente, como lo eran el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD), el Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) y el Área de Precursores del Ministerio de

Salud. El resultado de la unión de estas dependencias conforma actualmente al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

El ICD se crea como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de la actividad contractual y la administración de los recursos y del patrimonio propio. La Ley N°8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves y el financiamiento al terrorismo.

Con la publicación de la “Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” (Ley N° 8719) se amplía el marco jurídico del ICD, al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo. La “Ley contra la Delincuencia Organizada” (Ley N° 8754), publicada en La Gaceta 143 del 24 de julio del 2009, le asigna al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo; siendo el objetivo de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, afectar financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

El instituto está conformado de la siguiente forma:

- Consejo Directivo, órgano máximo de decisión, el cual es presidido por el Ministro o Viceministro de la Presidencia, quien se constituye en máximo jerarca.
- Dirección General, órgano subordinado del Consejo Directivo, integrado por un Director y un Director Adjunto, como funcionarios de mayor jerarquía en la dirección y administración.

- Unidades funcionales.

Las fuentes que financian los ingresos del ICD corresponden a:

- Transferencia de Gobierno, destinada al pago de gastos operativos.
- Intereses que se generan por las inversiones de los dineros decomisados, por aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 8204 y reformas.
- Comisos por aplicación de la Ley N° 8204 y reformas.
- Intereses que se generen por las inversiones de los dineros decomisados, por aplicación de la Ley N° 8754.
- Comisos por aplicación de la Ley N° 8754.

En el caso de los ingresos provenientes de la Ley N°8204 y sus reformas, se señala que los mismos se dirigen al financiamiento de programas represivos, preventivos y el mantenimiento y aseguramiento de bienes decomisados. Y en el caso de los ingresos que designa la Ley N° 8754, a apoyar la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial; al mantenimiento y actualización del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones del Poder Judicial; a cubrir necesidades de la Policía Penitenciaria; para la Oficina de la Atención a la Víctima del Delito, para cubrir necesidades en el Ministerio de Seguridad Pública y, por último, para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que se incauten por aplicación de esa Ley.

A continuación se indica la Estructura Programática de la institución y el monto presupuestado para cada uno de sus programas:

- Dirección y Administración.
- Control de la Oferta
- Reducción de la Demanda



## ANÁLISIS FINANCIERO

A continuación se muestra el cuadro 1, el cual contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2018:

**Cuadro 1**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**En millones de colones y porcentajes**

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.610,2	2.487,3	95,3%
1-Servicios	1.144,8	710,1	62,0%
2-Materiales y Suministros	278,8	34,5	12,4%
5-Bienes Duraderos	1.048,7	344,2	32,8%
6-Transferencias Corrientes	2.856,0	2.310,4	80,9%
9-Cuentas Especiales	183,4	99,3	54,1%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8.121,9</b>	<b>5.985,8</b>	<b>73,7%</b>
Recursos de crédito público <sup>1/</sup>	-	-	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.121,9</b>	<b>5.985,8</b>	<b>73,7%</b>

**Nota:** 1/ corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

**Fuente:** Informe de Gestión 2018, ICD

Del cuadro anterior se puede evidenciar que el ICD tuvo una ejecución presupuestaria de un 73,7%, teniendo una disminución de casi un 15% en comparación con la del año 2017, que cerró en 88,4%. Señala la institución que debido a que en junio del 2018 se aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2018, por la suma de ¢2.789,0 millones, no se contó con el tiempo necesario para iniciar y concretar procesos de contratación administrativa, y tampoco recibir bienes o servicios adquiridos mediante procesos de licitación, lo que les afectó considerablemente la ejecución de los recursos.

En el 2018 la institución solamente tuvo una partida presupuestaria con un porcentaje de ejecución superior al 90%, correspondiente a Remuneraciones con 95,3%. Por el contrario, dos partidas presentan porcentajes inferiores al 40% de ejecución, como es el caso de Materiales y Suministros con 12,4% siendo la de ejecución más baja y Bienes Duraderos con 32,8%, esta última con un importante peso presupuestario, es la que representa la tercera partida con mayor monto asignado para el 2018.

Señala la institución que de considerarse únicamente la ejecución de los recursos procedentes de Transferencia de Gobierno, realizada por el Ministerio de la Presidencia con cargo al Presupuesto Nacional, la institución estaría presentando una ejecución presupuestaria del 95%. Dado que esta transferencia representa únicamente el 35,9% del presupuesto total, se señala que hacer una valoración que excluya el 64,1% del monto total no refleja de manera correcta la ejecución presupuestaria de la institución, por lo que la misma siempre debe ser en función de los recursos totales anuales con los que se cuenta.

A continuación se pueden observar los niveles de ejecución por programa:

**Cuadro 2**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según programa**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**En millones de colones y porcentajes**

Programa	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Programa 1 Dirección y Administración	1.356,7	1.250,8	92,2%
Programa 2 Control de la Demanda	3.549,0	2.101,2	59,2%
Programa 3 Control de la Oferta	3.216,3	2.633,8	81,9%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.121,9</b>	<b>5.985,8</b>	<b>73,7%</b>

**Fuente:** Liquidación Presupuestaria 2018, ICD

El Programa 2 Control de la Demanda es el que presenta un porcentaje menor de ejecución, según información aportada por la Directora Administrativa Financiera de la institución se puede

evidenciar que este programa cuenta con porcentajes muy bajos de ejecución en las diferencias partidas presupuestarias, señalando el caso particular de Materiales y Suministros, donde se ejecutó un 7% de los ¢254,5 millones asignados. En el caso de Bienes Duraderos, en este mismo programa, se ejecuta 33% de los ¢1.014,5 millones presupuestados.

El Instituto Costarricense sobre Drogas no presentó en el año 2018 solicitud de ampliación del Gasto Presupuestario máximo.

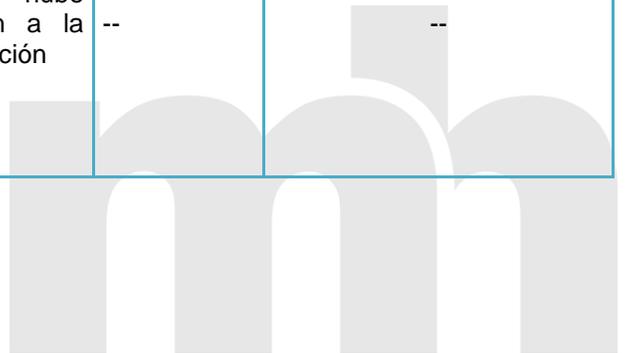
En el Cuadro 3 se pueden evidenciar los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria, además, de la propuesta de acciones correctivas que se implementarán para mejorar la ejecución en el corto plazo:

**Cuadro 3**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución**  
**Al 31 de diciembre 2018**

Programa 1					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
<b>Materiales y Suministros</b>	86%	<p>La realización de una serie de acciones para reducir el consumo de papel, incidió en que, en la subpartida "Productos de papel", se presentara más del 50% del presupuesto asignado, como sobrante.</p> <p>Cabe aclarar que por asignársele poco contenido presupuestario a la partida, la subejecución total alcanzó</p>	No hubo afectación a la programación	Mayor seguimiento y control de la ejecución presupuestaria	.Dado que la institución señala que se están realizando acciones para la disminución del consumo de papel, la misma deberá velar por que en presupuestos posteriores el monto asignado a esta compra sea inferior.

Programa 1					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
		<p>               ¢1,98 millones, lo que representó el 14%.             </p>			
<p><b>Bienes Duraderos</b></p>	<p>36%</p>	<p>               Señala la institución que las restricciones en la asignación de recursos, hizo que no se pudieran incorporar recursos de esta partida en el Presupuesto Ordinario 2018; sin señalar a cuales se refieren específicamente y tampoco sin indicar el cómo, mediante modificaciones externas 02-2018 y 03-2018, se le dio contenido por la suma de ¢0,9 millones a la partida, para adquirir, sillas, una destructora de papel y un fax. Sin embargo, la destructora de papel no ingresó a tiempo, por lo que se debió posponer. El fax no fue requerido a tiempo por             </p>	<p>               No hubo afectación a la programación             </p>	<p>               Mayor seguimiento y control de la ejecución presupuestaria             </p>	<p>--</p>

Programa 1					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
		la Unidad solicitante, lo que imposibilitó realizar su compra.			
<b>Transferencias Corrientes</b>	0%	La institución proyectó la suma de ¢0,050 millones como transferencia al Ministerio de Hacienda, por intereses generados en cuentas corrientes. El total generado por este concepto fue de ¢0,001 millones, por tanto, no se podía realizar la transferencia presupuestada.	No hubo afectación a la programación	Mejorar la proyección de la estimación de la partida	--
<b>Sumas sin Asignación Presupuestaria</b>	0%	Los recursos de esta partida no se ejecutaron porque corresponden a reducciones que se hicieron en atención al artículo 18 de la Directriz Presidencial 098-H, modificada con la Directriz 03-H.	No hubo afectación a la programación	--	--



Programa 2					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
Servicios	59%	<p>La subejecución mayor, en cuanto a monto se refiere, se concentró en las subpartidas Servicios Generales, Mantenimiento de edificios y locales y Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte. Se previó la contratación de 2 oficiales de seguridad para predio que se esperaba dar apertura en la Cruz de Guanacaste, sin embargo no se utilizó. En este predio se ubicarían vehículos, sobre todo furgones decomisados en esa zona.</p> <p>Por otro lado, en las subpartidas de mantenimiento, se proyectan recursos para poder hacer frente a la custodia o administración de diferentes tipos de bienes que pueden entrar en decomiso, alrededor de todo el país (edificaciones, predios, vehículos, etc. Sin embargo, es imposible poder</p>	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de proyección del presupuesto	<p>.La institución debe velar por que los fondos presupuestados cumplan con las necesidades proyectadas por la institución; y que los procesos de contratación administrativa se realicen de forma que se garantice la adquisición de los bienes y servicios.</p>

Programa 2					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
		determinar la cuantía que se recibirá.			
<b>Materiales y Suministros</b>	7%	El 75% del monto subejecutado en la partida, se concentra en "Útiles y Materiales de Seguridad". En ella se contemplaron recursos para adquirir chalecos antibalas para la PCD, sin embargo, no se recibieron al cierre del periodo, lo que significó que se generara el disponible. En "Repuestos y Accesorios" se proyectó la posible compra de éstos para vehículos decomisados o comisados que así lo requirieran, sin embargo, la ejecución fue casi cero.	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de seguimiento y control	

Programa 2					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
<b>Bienes Duraderos</b>	33%	En esta partida se incluyeron ¢1.014,5 millones para el apoyo a entes represivos en compra de diferente equipamiento, sin embargo, se presentaron diferentes factores que imposibilitaron llevar a cabo el proceso de contratación: a.- se recibieron los requerimientos técnicos de manera tardía; b.- los recursos existentes no eran suficientes para cubrir el requerimiento y al esperar el adicional (presupuesto extraordinario 01-2018) no hubo tiempo para dar inicio o para concretar el proceso; c.- los inconvenientes que se generaron con el uso del SIGAF provocaron que no se pudieran ingresar los procesos de contratación al SICOP.	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de seguimiento y control	
<b>Transferencias Corrientes</b>	26%	El 85% del sobrante en la partida, corresponde al rubro "Indemnizaciones", que se ejecuta conforme hayan procesos en que	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de presupuestación	--

Programa 2					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
		imputados realicen reclamos por la recepción de bienes que habían sido decomisados, en mal estado.			
<b>Cuentas Especiales</b>	55%	En esta partida los recursos no se pueden ejecutar, ¢0.9 millones pues corresponden a recursos que fueron rebajados de diferentes partidas en aplicación al artículo 18 de la Directriz Presidencial 098-H, modificada con la Directriz 03-H	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de presupuestación	--



Programa 3					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
<b>Servicios</b>	55%	<p>El 83% del sobrante presupuestario se concentró en las subpartidas “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” y “Actividades de Capacitación”. En la primera de ellas se genera por la sobreestimación en el costo proyectado para contratar profesional de investigación cuantitativa para encuestar 3.134 estudiantes. La cotización que se recibió para proyectar, estaba sobreestimada. En la subpartida en la que se proyectaron las capacitaciones, se generó un sobrante al no poder realizarse todos los eventos de capacitación en los Centros Educativos, pues en el último cuatrimestre del año, a causa de la huelga de educadores, no se pudo ejecutar ninguna de las programadas.</p>	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de proyección de costos	.La institución debe velar por que los fondos presupuestados cumplan con las necesidades proyectadas por la institución; y que los procesos de contratación administrativa se realicen de forma que se garantice la adquisición de los bienes y servicios.

Programa 3					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
<b>Materiales y Suministros.</b>	41%	El 88% del sobrante presupuestario se produce principalmente en dos subpartidas: “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo” y “Útiles y materiales Médico Hospitalarios y de Investigación”. En la primera de ellas se presupuestan recursos para apoyar a entes preventivos, con compra de materiales, útiles y otros insumos de oficina que son necesarios para el desarrollo de algunos proyectos. Por otro lado, en la segunda de ellas, se programó realizar una compra de reactivos para detección de consumo de sustancias psicoactivas, y así apoyar a la CCSS, sin embargo, el proceso de contratación fue declarado infructuoso, y por no existir plazo suficiente, no se reinició el proceso.	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de seguimiento y control	

Programa 3					
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución <sup>2/</sup>	Observaciones
<b>Bienes Duraderos.</b>	18%	De los ¢33,3 millones presupuestados se ejecutaron ¢6,0 millones. En esta partida se incluyen recursos para apoyar diferentes entidades que desarrollan programas y proyectos relacionados con fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en la Ley 8204. Sin embargo, no fueron recibidas mayores solicitudes.	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de presupuestación. Mejorar el proceso de seguimiento y control	--
<b>Transferencias Corrientes.</b>	83%	De los ¢2.741,8 millones presupuestados se ejecutaron ¢2.280,7 millones. Únicamente en los casos donde no se concretaron los programas o proyectos que se iban a financiar mediante transferencia, no se realizaron las mismas, situación que explica el sobrante.	No se afectó la programación	Mejorar el proceso de presupuestación	--

Fuente: Informe de Gestión 2018, ICD

Se señala que la institución presentó la información referente a los diferentes factores que incidieron en la subejecución por programas, y no a nivel institucional. Además, se plantean

únicamente dos acciones correctivas para mejorar el resultado de la ejecución, pero en ambos casos las mismas son generales y no plantean ninguna actividad específica a realizar por parte de alguna unidad de la institución.

### Sobre transferencias

A continuación se adjunta el Cuadro 4, en el cual se muestran los detalles de las transferencias realizadas por el ICD, tomando en consideración la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2018.

**Cuadro 4**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**En millones de colones y porcentajes**

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Fundación Mente Sana	491,02	481,07	98,0%
Asociación Protectora De Animales (ANPA)	47,00	46,50	98,9%
Fundación Acción Joven	12,98	12,50	96,3%
Fundación De La Universidad De Costa Rica Para La Investigación	1.017,00	869,06	85,5%
Fundación Mujer	80,00	80,00	100,0%
Fundación Nueva Oportunidad	30,00	30,00	100,0%
Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional	30,65	30,65	100,0%
Fundación Centro Nacional de Alta Tecnología	1,35	1,35	100,0%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	849,37	548,75	64,6%
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	168,00	167,56	99,7%

Fuente: Informe de Gestión 2018, ICD

Por mandato legal, el Instituto Costarricense sobre Drogas, mediante la Unidad de Proyectos de Prevención, realiza las transferencias a entes públicos y privados que ejecutan programas y proyectos en el ámbito de prevención en el consumo de drogas.

## 2. ANALISIS PROGRAMATICO

### 2.1 Programas sustantivos con producción cuantificable

Para clasificar los grados de cumplimiento de las metas de producción (unidades de medida) e indicadores de desempeño asociados a los productos se utilizaron los siguientes parámetros:

Parámetros de cumplimiento	Rango
<b>Cumplimiento Alto (CA)</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Cumplimiento Medio (CM)</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>Cumplimiento Bajo (CB)</b>	Menor o igual a 49,99%

Seguidamente, se completa el Cuadro 5 con la información referente a los productos e indicadores por programa presupuestario y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:

**Cuadro 5**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Grado de cumplimiento de metas de producción por programa**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Programa 2	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Estudios	1	1	100	X		
Programa 3	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Direcciones regionales educativas	5	5	100	X		
		Docentes	500	431	86,2		X	
		Infractores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas	10	10	100	x		
		Efectivos policiales	60	60	100	X		
<b>Total</b>						<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

El ICD presenta un único producto, para los dos programas sustantivos, denominado “Coordinación de políticas, programas y proyectos”, aspecto que llama la atención. A este producto se le definieron 5 metas, una del Programa 2 y cuatro del Programa 3.

De la totalidad de metas planteadas por la institución, solamente una no se cumplió en un 100%, y tiene relación con la cantidad de docentes, los cuales fueron programados 500, pero únicamente se pudo realizar el 86,2% que corresponde a 431; señala el ICD que lo anterior se debió a la huelga del 2018, la cual inició en septiembre y concluyó en diciembre, teniendo como resultado la paralización de las actividades regulares en los diferentes centros educativos del país.

De igual manera, para los indicadores de desempeño asociados al producto se presenta el siguiente cuadro:

**Cuadro 6**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Programa	Producto	Nombre del Indicador	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Programa 2	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de estudios realizados	1,0	1,0	100,0	X		
Programa 3	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de direcciones regionales educativas incorporadas al programa	5,0	5,0	100,0	X		
Programa 3	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de docentes capacitados	500,0	431,0	86,2		X	
Programa 3	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de infractores de la Ley “Penal juvenil” dependientes de drogas remitidos	10,0	10,0	100,0	X		

Programa	Producto	Nombre del Indicador	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Programa 3	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de efectivos policiales capacitados	60,0	60,0	100,0	X		
<b>Total</b>						<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En el caso del único indicador que presenta el Programa 02 “Control de la oferta”, el mismo tuvo un cumplimiento de 100%, señalándose que con eso se generaron insumos valiosos para los diferentes órganos policiales y judiciales de nuestro país.

El Programa 03 “Reducción de la demanda” tiene tres de sus cuatro metas con cumplimiento del 100%, señalándose el siguiente impacto:

- *Cantidad de direcciones regionales educativas incorporadas al programa:* señala la institución que obtuvo una cobertura de cinco direcciones regionales, Limón centro, Guápiles, Sarapiquí, Cartago y Zona Sur, lo que llevó a tener beneficios indirectos para los estudiantes de cada centro educativo que las conforman; dado que se le dieron al personal herramientas cognitivas de prevención del consumo y del delito relacionado con las drogas, en cada una de sus manifestaciones.
- *Cantidad de infractores de la Ley “Penal juvenil” dependientes de drogas remitidos:* permitió a esta población optar a medidas alternativas ajenas al sistema penal.
- *Cantidad de efectivos policiales capacitados:* el ICD dio capacitación sobre herramientas cognitivas a 60 efectivos policiales del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), específicamente, del PRAD, sensibilizándolos y formándolos para una mejor labor preventiva del consumo y del delito relacionado con las drogas.

El único indicador que no llegó a un cumplimiento del 100% fue “Cantidad de docentes capacitados”, por las razones mencionadas como la huelga nacional del 2018, que afectó la programación. Alcanzó un cumplimiento medio de 86,2%, teniendo un porcentaje de ejecución del presupuesto programado del 89%, por lo que se evidencia una relación entre ambos.

### 3. ANALISIS DE LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

La efectividad se obtuvo evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos por la institución, tanto a nivel de ejecución financiera como programática de acuerdo con los siguientes parámetros:

Efectividad	Nivel de Cumplimiento
<b>Efectivo</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Parcialmente efectivo</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>No efectivo</b>	Menor o igual a 49,99%

En el Cuadro 7 se puede observar la efectividad mostrada en el periodo 2018:

**Cuadro 7**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

Programa	Cantidad Metas de Producción (unidades de medida)	% alcanzado promedio unidad de medida	Cantidad Indicadores de desempeño	% alcanzado promedio indicadores	% Ejecución	Nivel de cumplimiento	Efectividad
Programa 2	1	100,0%	1	62,5%	59,2%	74,6%	Parcialmente efectivo
Programa 3	4	96,5%	4	96,5%	81,9%	92,1%	Efectivo
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>98,3%</b>	<b>5</b>	<b>79,5%</b>	<b>86,0%</b>	<b>88,0%</b>	<b>Parcialmente efectivo</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Del cuadro anterior se evidencia que, según la información aportada por la institución, solamente el Programa 2 presentó una efectividad inferior a Efectiva, siendo a nivel de sus dos programas sustantivos “Parcialmente Efectivo”, lo anterior dada la relación que tuvo con el 100% del cumplimiento de la única meta de producción, que se refería a Cantidad de Estudios Realizados, y el porcentaje de ejecución presupuestario del programa, teniendo un 59,2%; por lo que se puede desprender que la asignación de recursos por parte del ICD no es consistente con las

metas que se plantea y logra conseguir, pudiendo considerar establecer metas más ambiciosas para el bienestar del país.

#### **4. OBSERVACIONES**

El ICD presenta una ejecución presupuestaria en el 2018 del 74%, siendo en el año 2017, por lo que se puede evidenciar que la ejecución ha aumentado considerablemente, aunque se mantiene que las dos partidas presupuestadas con menor ejecución son Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

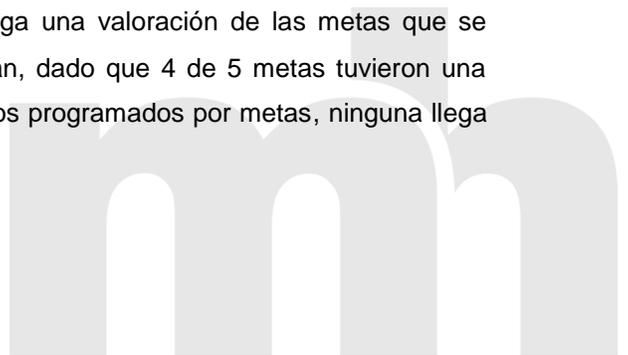
Llama la atención que la institución señale que no hubo afectación a la programación presupuestaria dados los porcentajes de ejecución, y que en algunos casos se cuentan con porcentajes de ejecución del 12% y 33%.

#### **5. RECOMENDACIONES**

Si bien la institución recibe fondos de diferentes leyes y de transferencia de Gobierno Central, es importante que considere la totalidad de su presupuesto para la toma de decisiones y las diferentes acciones correctivas para aumentar la ejecución; y no solamente los recursos que forman parte del Presupuesto Nacional.

Se le recomienda a la institución establecer medidas correctivas más puntuales, señalando plazos, acciones y responsables, para mejorar el resultado de la ejecución; dado que en todos los casos se señalaron únicamente dos que se referían a un mayor seguimiento y control; y mejorar la proyección.

Además, se considera necesario que la institución haga una valoración de las metas que se establecen y la cantidad de recursos que se le asignan, dado que 4 de 5 metas tuvieron una ejecución del 100%, pero en la ejecución de los recursos programados por metas, ninguna llega al 90% de ejecución.



Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

